



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 02 SET. 2014

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Resolución (e) N° 939 de fecha 30 de septiembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, proyecto denominado "Transferencia Foro Público Privado de Innovación Regional" Código BIP 30133863-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N°1156

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 07 de agosto de 2.014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el COMITÉ INNOVA CHILE, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL" CÓDIGO BIP 30133863-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y
COMITÉ INNOVA CHILE

"TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL"

Código BIP: 30133863-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 1156

En La Serena, a 07 de agosto de 2.014, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad 12.017.946-2, chilena, Arquitecta, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra el COMITÉ INNOVA CHILE, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "INNOVA CHILE" o la "Institución Receptora", representada, según se acreditara, por el Director Regional de CORFO Coquimbo, don ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 12.076.365-2, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Cordovez N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

Con fecha 24 de abril de 2.014, mediante carta N° 352 de Oficina de Partes de Corfo Región de Coquimbo, la Dirección Regional de Corfo solicitó al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional autorizar la prórroga del plazo del convenio denominado: "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL", Código BIP : 30133863-0, aumentándolo de nueve a veinticuatro meses, justificando lo anterior en la necesidad de contar con un mayor plazo para el desarrollo de los Foros de Innovación, los cuales serán definidos en conjunto con la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional. Por su parte, con fecha 29 de mayo de 2.014, la Administradora del Proyecto, a través de minuta de solicitud de ampliación de plazo se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud de prórroga de Corfo, a fin de resguardar la correcta ejecución del programa y la profundización de las temáticas a tratar en los foros de acuerdo a las nuevas orientaciones.

PRIMERO:

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL", Código BIP: 30133863-0, aprobado por Resolución (e) N° 939, de fecha 30 de septiembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 222, de 16 de octubre de 2013, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo.



resolución (e) N° 1156

SEGUNDO:

De acuerdo a los antecedentes señalados, los comparecientes vienen en suscribir la presente modificación a la Cláusula Novena del Convenio, señalándose lo siguiente:

"El plazo de ejecución de las actividades será de 24 meses, contados desde el primer giro de recursos transferidos a Innova Chile".

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL", Código BIP: 30133863-0, suscrito con fecha 30 de agosto de 2.013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité Innova Chile pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA, para actuar en representación de CORFO, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2.011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2.011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC y FNDR; y la Resolución (A) N° 116, de 2.014, de Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional de CORFO Coquimbo.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO
ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA – DIRECTOR REGIONAL DE CORFO

anótese y comuníquese



[Handwritten signature of Hanne Utreras Peyrin]



HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

[Handwritten signature]
LPH/ALV/ISE/MPR/pfc



resolución